



ACUERDO N° 16
30 de agosto de 2019

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL"

El Honorable Concejo Municipal de Guatapé Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 2° y 5° de la Constitución Política, los artículos 79, 80 y 81 del Decreto 111 de 1996, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, Acuerdo 28 de 2018 y,

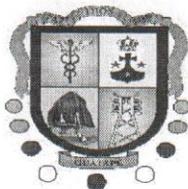
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORACIÓN: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Guatapé, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS M.L. (\$339.644.006.00)** que provienen de las siguientes fuentes respecto de la cuales se tiene recaudo en exceso por concepto de:

- IMPUESTOPREDIALCOMPENSADO.
- IMP DE IND Y COMERCIO (OCASIONAL).
- IMP DELINEACION URBANA.
- OCUPACION DE VIAS VIG ACTUAL.
- REINTEGRO POR INCAPACIDADES.
- TRANSF. DEL SECTOR ELECTRICO (LEY 99) LIBRE DESTINACIÓN.
- TRANSF. LEY 99 PARA INVERSION

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINACIÓN: Los recursos de que trata el artículo anterior se incorporan de la siguiente manera:

Concejo Municipal
De Guatapé



RUBRO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
11010103	IMPUESTO PREDIAL COMPENSADO	184,175,394	
11010203	IMP DE IND Y COMERCIO (OCASIONAL)	71,282,953	
11010208	IMP DELINEACION URBANA	1,896,360	
11010211	OCUPACION DE VIAS VIG ACTUAL	11,216,691	
11021101	REINTEGRO POR INCAPACIDADES	10,563,803	
110207010201	TRANSF. DEL SECTOR ELECTRICO (LEY 99) LIBRE DEST	6,050,881	
110207020201	TRANSF. LEY 99 PARA INVERSION	54,457,925	
21010201	MATERIALES Y SUMINISTROS - CONCEJO		4,119,334
21020305	CESANTIAS - PERSONERIA		5,300,000
21020102	PRIMA DE NAVIDAD - PERSONERIA		200,000
21020209	HONORARIOS Y REMUNERACIONES - PERSONERIA		1,000,000
21020104	VACACIONES - PERSONERIA		531,100
21030212	SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES		10,000,000
21030204	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		15,000,000
21030210	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		20,000,000
21030217	SALUD OCUPACIONAL		5,000,000
21030220	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS		20,000,000
21030221	DOTACION TRABAJADORES		5,000,000
2103040101	CESANTIAS REGIMEN ANTERIOR		28,000,000
2103040205	PROVINCIA		1,124,644



21030201	MATERIALES Y SUMINISTROS		9,949,788
23020102	MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		18,862,700
23020104	OPTIMIZACION Y POTABILIZACION DE ACUEDUCTOS		10,000,000
23020210	MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO		25,595,225
2303010103	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		35,000,000
2303010401	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y ORGANIZACION PARA EL TURISMO		30,000,000
2303010501	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		25,000,000
2303010801	FOMENTO Y APOYO DIFUSIÓN EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		40,000,000
2303010901	PROMOCION Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPORTE MPAL		27,456,654
2303020501	ADQUISICION AREAS INTS PARA PROTECC. MICROCUENCAS		2,504,561
TOTAL		339,644,006	339,644,006

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


EDWIN MARIN HERNANDEZ
Presidente del Concejo


LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General

Concejo Municipal
De Guatapé



LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 16 de 30 de agosto de 2019 "**POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL**", fue debatido por esta corporación en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE (Comisión Segunda de Presupuesto, hacienda, crédito público, vigencias futuras, regalías y asuntos fiscales y financieros): 13 de agosto de 2019.

SEGUNDO DEBATE (Sesión plenaria): 30 de agosto de 2019.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General
Concejo Municipal



Nit: 811039213-3

Guatapé, 03 de septiembre de 2019

ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3

PEÑON DE GUATAPE CULTURAL

97.6 F.M STEREO



LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. **16** de 2019 **“POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL”**. Fue publicado en este medio radial el 03 de septiembre del presente año.

Para constancia firma,



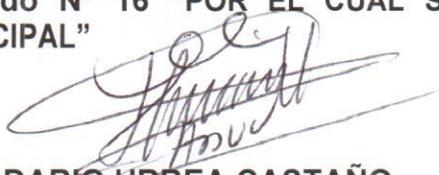
WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 3 de septiembre de 2019

Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 16 “POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL”

EL ALCALDE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número dieciséis (16) fue recibido en la fecha, Guatapé, el dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

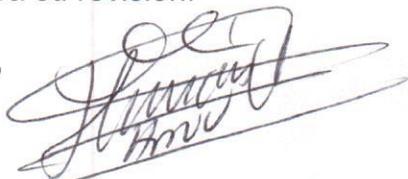


HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

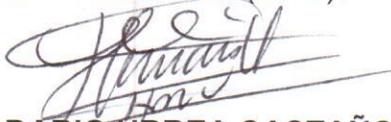
CÚMPLASE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el tres (3) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal
